

Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho No 5
Magistrada: Dra. Clara Elisa Cifuentes Ortiz

Tunja, **16 ABR 2018**

Medio de control: Controversias Contractuales

Demandante: **CONSORCIO SANTANA (CONSTRUCTORA DAGA LTDA. Y JOSÉ IGNACIO QUINTERO CORZO)**

Demandado: Municipio el Espino y otros.

Expediente: 15693-3331-002-**2012-00029-01**

Ingresa el expediente con informe secretarial que indica que el auto de 02 de abril de 2018¹, que admitió el recurso de apelación se encuentra cumplido y ejecutoriado (fl.616 c3).

Así las cosas, el proceso se encuentra para alegatos de conclusión en los términos del inciso 5º del artículo 212 del C.C.A, modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010. En consecuencia, se correrá traslado a las partes para que presenten sus alegatos, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Vencido éste, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita su concepto.

En consecuencia, se

Resuelve:

- 1.** Correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.
- 2.** Vencido el término de que trata el numeral anterior, córrase traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presente su concepto.

¹ Visto a folio 615 del cuaderno 3.

Medio de control: Controversias Contractuales
Demandante: **CONSORCIO SANTANA (CONSTRUCTORA DAGA LTDA. Y JOSÉ IGNACIO
QUINTERO CORZO)**
Demandado: Municipio el Espino y otros.
Expediente: 15693-3331-002-2012-00029-01

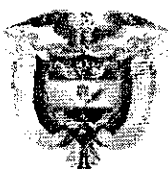
3. Transcurrido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para sentencia.

Notifíquese y cúmplase,



CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ
Magistrada

 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto que antecede, de fecha _____ se notificó por Estado Electrónico Nro. 30 Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy 15/04/18 siendo las 8:00 A.M. _____ Claudia Lucía Rincón Arango Secretaria



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho No. 5

Magistrada: Dra. Clara Elisa Cifuentes Ortiz

Tunja, **16 ABR 2018**

Acción: Reparación Directa

Demandante: Municipio de Soracá

Demandado: Departamento de Economía Solidaria - DANSOCIAL

Expediente: 15001 2331 005 **1999 02415 00**

Obedézcase y cúmplase la sentencia proferida por la Sección Tercera, Subsección "A" del Consejo de Estado, el 19 de febrero de 2018 (fls. 327 a 339 c2), que **revocó** la sentencia de 25 de marzo de 2009 (fls. 231 a 237 c2), y en su lugar: i) **Negó** la totalidad de las pretensiones de la demanda y, ii) **Se abstuvo** de condenar en costas.

Líquidense las costas procesales de las instancias, si hay lugar a ello, y cumplido lo anterior, por secretaria **archívese** el expediente dejando las anotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase

CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto que antecede, de fecha _____, se	
notificó	por Estado No. <u>22</u> hoy
<u>18/04/18</u> siendo las 8:00 A.M.	
Claudia Lucia Balleón Arango	
Secretaria	